

7.3. Trabajos de revestimientos de techos y paredes.

- 7.3.1. Revestimientos con morteros.
- 7.3.2. Tolerancias en paramentos a revestir.
- 7.3.3. Condiciones generales de ejecución.
- 7.3.4. Tolerancias en paramentos revestidos.
- 7.3.5. Revestimientos interiores.
- 7.3.6. Revestimientos exteriores.
- 7.3.7. Revestimientos de piedra, mármol y piedra artificial.
- 7.3.8. Revestimientos con materiales cerámicos.
- 7.3.9. Revestimientos de corcho.
- 7.3.10. Revestimientos plásticos.
- 7.3.11. Revestimientos con fibras minerales, vegetales o animales.
- 7.3.12. Ejecución de revestimientos con telas y cueros.
- 7.3.13. Revestimientos con papeles pintados.
- 7.3.14. Revestimientos metálicos.
- 7.3.15. Revestimientos de escayola.
- 7.3.16. Revestimientos especiales.

7.4. Pinturas.

- 7.4.1. Componentes de las pinturas y barnices.
- 7.4.2. Admisión del material.
- 7.4.3. Sistemas de pintado.
- 7.4.4. Preparación de superficies.
- 7.4.5. Perfiles de acero en exteriores.
- 7.4.6. Perfiles de acero en interiores.
- 7.4.7. Fundición.
- 7.4.8. Tuberías y otras piezas enterradas (depósitos, etcétera).
- 7.4.9. Cinc o hierro cincado.
- 7.4.10. Aluminio.
- 7.4.11. Cobre y aleaciones.
- 7.4.12. Estaño y aleaciones.
- 7.4.13. Plomo y aleaciones.
- 7.4.14. Maderas.
- 7.4.15. Paramentos verticales y horizontales de yeso.
- 7.4.16. Paramentos verticales y horizontales de cal, cemento o mixtos.
- 7.4.17. Pintura sobre fibrocemento.
- 7.4.18. Pintura sobre hormigones porosos.

CAPÍTULO VIII.—AISLAMIENTO Y VIDRIERÍA.

8.1. Aislamientos acústicos.

- 8.1.1. Materiales.
- 8.1.2. Ejecución de los aislamientos acústicos contra el ruido aéreo.
- 8.1.3. Revestimientos especiales, paneles acústicos, telas, pinturas.
- 8.1.4. Aislamientos de puertas, ventanas, salidas de ventilación y huecos en general.
- 8.1.5. Acondicionamiento de locales.
- 8.1.6. Aislamiento de vibraciones.
- 8.1.7. Definiciones.

8.2. Aislamientos térmicos.

- 8.2.1. Materiales y procedimientos aislantes adicionales.
- 8.2.2. Ejecución de los aislamientos.
- 8.2.3. Definiciones.

8.3. Aislamiento contra humedades.

- 8.3.1. Humedades procedentes del suelo.
- 8.3.2. Aislamiento de las humedades procedentes del terreno.
- 8.3.3. Humedades procedentes del ambiente exterior.
- 8.3.4. Humedades procedentes del ambiente interior.
- 8.3.5. Humedades de obra.
- 8.3.6. Humedades por fallo de instalaciones.

8.4. Vidriería.

- 8.4.1. Materiales.
- 8.4.2. Ejecución de los trabajos de colocación y fijación de los vidrios.

CAPÍTULO IX.—MEDICIONES Y VALORACIONES.

- 9.1. Movimiento de tierras y cimentaciones.
- 9.2. Hormigones y morteros.
- 9.3. Cerrajería y carpintería de armar.
- 9.4. Albañilería, recubrimiento y cantería.
- 9.5. Instalaciones.
- 9.6. Cerrajería y carpintería de taller.
- 9.7. Revestimientos y acabados.
- 9.8. Aislamientos y vidriería.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro con fecha 24 de mayo de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 24 de mayo de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Aranda de Duero.—Proyectos de obras complementarias de urbanización y reformado de paso superior sobre el ferrocarril en el polígono «Allende Duero».—Fué aprobado.

2. Valencia.—Proyectos de ampliación de la explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Vara de Cuart» (ampliación).—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de la Seguridad Social que por silencio administrativo desestimó recurso de alzada interpuesto sobre la no sujeción por parte de la Mancomunidad recurrente al pago de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de

20 de enero último, pleito al que ha correspondido el número 421 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Secretario.—4.713 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don Enrique Bernat

Fonlladosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 31 de enero de 1972, sobre concesión de modelo de utilidad número 168.340 por Masticatorio Perfeccionado y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición y extraordinario de revisión, pleito al que ha correspondido el número 306 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Secretario.—4.712 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de marzo de 1972, por la que se deniega la marca número 573.007, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo y, en su caso, contra la resolución expresa en cuanto pudiera confirmar la denegación de dicho registro, pleito al que ha correspondido el número 410 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Secretario.—4.714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Beranguer-Beneyto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de diciembre de 1971, por el que se concede la marca internacional número 358.048, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél y en su caso contra la resolución expresa en cuanto pudiera confirmar la concesión del citado registro, pleito al que ha correspondido el número 408 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Secretario.—4.715-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Viure Pou, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso primero, puerta segunda, situado en la segunda planta de la casa sita en Ríos Rosas, número 41; consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, un cuarto trastero, cuarto de baño, otro de aseo, galería, lavadero y pasos; ocupa una superficie de 99,7 metros cuadrados; linda: frente, calle Ríos Rosas, Vettusi; izquierda, entrando, calle de Elena Angri; derecha, finca de doña Ramona Morug; fondo, hueco de la escalera, patio interior de luces y piso primero primera; arriba,

piso segundo segunda y debajo, la tienda del edificio y vestíbulo acceso hasta la escalera general. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad, número 6 de Barcelona al tomo 463, libro 345 de San Gervasio, folio 102, finca número 13.066, inscripción primera.

Para el acto del remate se señala el próximo día 26 de julio de 1973 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el mismo regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de trescientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1973. El Juez.—El Secretario.—4.780-E.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 184/1972 a instancia del Procurador señor Pardillo, en representación de don Miguel Plaza López, contra «Constructora Aznar, S. A.», se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de su tasación, la siguiente finca:

«Local comercial y oficina primero izquierda, de la casa número 31 en calle Víctor Pradera de esta capital, situada en la planta primera, sin contar la baja, con superficie construida de 77,68 metros cuadrados y 60,90 metros cuadrados de superficie útil; que linda: Al frente o entrada, piso primero derecha, vestíbulo de la escalera, por donde tiene su acceso principal, caja de escalera y galería de montacargas; izquierda, patio de luces de la casa, donde abre hueco; derecha, fachada de la casa a la calle de su situación; donde abre dos huecos; y fondo, casa número 15 de la calle Evaristo San Miguel. Distribución: vestíbulo, tres despachos y cuarto de aseo. Inscrita al folio 237 tomo 729, finca 15.408, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.» Tasada pericialmente en la cantidad de 410.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), el día 31 de julio próximo, a las once horas, en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad mencionada en que fué tasada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de la finca descrita propiedad de la demandada están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y que deberán conformarse con ellos sin tener derechos a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—8.625-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1972, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra los bienes hipotecados por don Francisco Núñez Solé, en reclamación de un crédito hipotecario por valor de 279.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado siguiente:

«Local de la planta baja de la casa sita en esta capital, en la calle Wan-Dik, número 46, mide la totalidad de la planta, excepto la parte ocupada por el portal, caja de escalera y rampa de acceso al sótano, una superficie de unos doscientos metros cuadrados construidos. Linda: por el frente, con la calle de Wan-Dik; derecha, entrando, y fondo, finca de la Comunidad de Religiosas del Monasterio de la Visitación de Santa María; por la izquierda, finca de «Gil Cacho, S. A.». Inscrita la hipoteca al tomo 122, sección 2.ª, folio 60, finca 9.756, inscripción segunda. Todo ello en el Registro de la Propiedad de Salamanca.»

El tipo de subasta es de 279.000 pesetas.

Se señala para el remate el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a 6 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—4.812-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 209 de 1972, instados por «Cables y Eslingas, S. A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Ezga, S. A.», domiciliada en esta capital, sobre cobro de cantidad, se embargó a dicha entidad

deudora y se saca a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, el inmueble siguiente:

Piso primero derecha, subiendo de la casa en esta ciudad, calle Monte Carmelo, número veintisiete actual, letra B. Consta de entrada, salón-estar, comedor, cuatro habitaciones y zona de servicio compuesta de cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio. Tiene superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros, y su cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, es de ocho enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Valo-

rado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de agosto próximo a las doce horas, haciéndose constar que el título de propiedad, cuplado por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la entidad actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sevilla a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—8.567-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol, frontones y vestuarios en el Complejo Deportivo de Somontes, en la carretera de El Pardo.

Se convoca concurso para ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol, frontones y vestuarios en el Complejo Deportivo de Somontes, en la carretera de El Pardo.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Servicio de Obras del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), Madrid.

Se admitirán ofertas hasta las catorce horas del anterior día hábil a la apertura de pliegos, que tendrá lugar a los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio de Oriente, 7 de junio de 1973.—El Consejero delegado gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.306-5.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una planta edificio del C. I. S. A.

Se convoca concurso-subasta número 05/73 para adjudicar la contratación de C. I. A. F., «Construcción de una planta edificio del C. I. S. A.». Expediente: T-615-P-71-Cg.

Precio tipo del concurso-subasta: Pesetas 2.077.632.

El plazo de ejecución de las obras será de noventa días laborables a partir de la fecha en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva.

La documentación relativa a este concurso-subasta (pliego de cláusulas administrativas particulares, de condiciones técnicas, presupuesto, modelo de proposición, etc.), se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena, donde puede ser consultada por los interesados en horas hábiles de oficina.

La fianza provisional que se exigirá para tomar parte en el concurso-subasta será de 41.552 pesetas. La constitución de esta fianza provisional se efectuará en la forma establecida en el artículo 340

del Reglamento General de Contratación de Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena hasta las catorce horas del día 23 de julio de 1973. Deberán ser entregadas en mano por los licitadores, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado; se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica; otro, la documentación que se indica, y el tercero, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, indicando maquinaria, personal técnico, experiencias en obras análogas y capacidad económica garantizada por Entidades bancarias; haciendo constar en cada uno de ellos sus respectivos contenidos y el nombre del licitador.

El acto público para resolver la admisión previa de los licitadores tendrá lugar el día 24 de julio de 1973, a las diez horas, en el despacho del señor Jefe de Aprovisionamiento de este Arsenal, donde se constituirá la Mesa de Contratación.

El resultado de la admisión previa se publicará en el tablón de anuncios de este Arsenal, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto público de adjudicación provisional.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Documentación que han de presentar los licitadores:

1.º a) Empresa o persona jurídica: Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Empresa individual: Documento nacional de identidad.

2.º Si se comparece en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3.º Declaración de no hallarse incluido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratación de Estado.

4.º Documentos justificativos de la constitución de la fianza provisional.

5.º Recibos justificantes de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación de trabajo y Seguridad Social.

6.º Documentos justificativos de estar al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.

7.º Certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial de la misma, en la que se haga constar su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación, o, en su caso, la declaración que prevé el artículo 97 del citado Reglamento.

Cartagena, 16 de junio de 1973.—El Teniente Coronel, Jefe de Aprovisionamiento, Agustín Carlos-Roca del Villar.—5.023-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de fecha 22 de junio, aparece inserto el anuncio de subasta de las siguientes obras:

Número 1.—Abastecimiento de agua Los Yébenes.

Presupuesto: 2.979.443 pesetas.
Fianza provisional: 59.589 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 2.—Urbanización accesos Mercado Ganadero en Talavera de la Reina.

Presupuesto: 4.932.055 pesetas.
Fianza provisional: 98.641 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Número 3.—Urbanización paseo Juan de Mariana, en Talavera de la Reina.

Presupuesto: 4.974.868 pesetas.
Fianza provisional: 99.497 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Número 4.—Urbanización avenida de la Alameda, en Talavera de la Reina.

Presupuesto: 4.981.238 pesetas.
Fianza provisional: 99.625 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Número 5.—Construcción depósito en Nombela y otros.

Presupuesto: 1.493.741 pesetas.
Fianza provisional: 29.875 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.